

Exmo S^{ro}

El Sr. Gobernador Intero. de Quito me dice haber hecho
inocular allí con el fluido Vacuno a una Becerra y dos
Bacas techeras con el objeto de experimentar si podia
transmitirseles, o si habia degenerado algo dho fluido en el
hecho de pasar por tanto brazo humano, y que en la Be-
cerra se reco el gusano, pero prendio en las Bacas, y las
quales se castraron por su tiempo, con que se inocularon
varias criaturas, y todas han tenido igual suceso que las
Vacunadas con el pus tomado de brazo a brazo, sin dife-
rencia alguna. Comunico a V.E. esta noticia para
que en ejercicio de su zelo por el bien publico haga
en ella el uso que corresponde.

Dios que a V.E. m. a. S. Lima to
el Mayo de 1806.

Alonso de S. M. L.


CA-AD3
CDS 11
DOC 839
A L

Exmo Cavildo de esta Capital.

Ho.

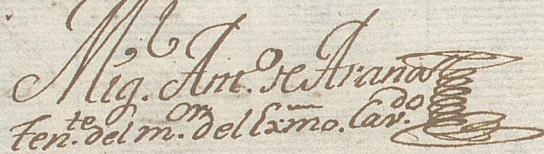


Por venido el Superior Oficio de S. E.: Luese copia certificada al Sr. Intendente Gual. del Reyno, con el respectivo Oficio que le dirigiera el Sr. Ill.º Ord.º de Fermo. Dese otra a Dr. Guillermo del Rio p.º q.º la publique en la Gaceta; pongame cartelas en los lugares acostumbrados con insercion de Dho. Oficio que se agregará a los Autos de su materia, entregandose otra copia certificada al Sr. D. Pedro Velasco; y contestese a S. E. dandole razon de todo lo de terminado. Lima y Mayo 20.º de 1806.



Proveydo, y Subricado por los S. S. del Exmo. Cavildo, Just.º y Regimiento de esta Ciudad estando haciendo aud.ª pub.ª en la Sala de su Ayuntamiento en el dia de su fecha

Antemi.


Mig. Ant. de Aranda
ten.º de ^{on} del Exmo. Cav.º